INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. MS-ESAL-003-2026

FECHA: 19 de marzo de 2026
HORA: 08:30 A.M.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE AÑO 2026

En Siachoque Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026, de acuerdo con la labor encomendada por el decreto 092 de 2017, el comité se permite rendir informe de evaluación realizada a la propuesta presentada dentro de la INVITACION PARA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. MS-ESAL-003-2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE AÑO 2026.** En desarrollo del proceso se recibió una (1) propuesta a saber:

NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD NIT 900.722.425-1	YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL C.C. 65.794.991 de Mariquita	$ 117.000.000,00

Se procederá a realizar la evaluación de la primera propuesta presentada por la **FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD.**

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA	OBSERVACIÓN.
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1) De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria. Debe presentarse debidamente suscrita por el Representante Legal. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO si el proponente no subsana de manera correcta.	**CUMPLE** Anexo 1 firmado
Garantía de Seriedad de la Oferta. La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por valor igual al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección y como beneficiario el Municipio de SIACHOQUE.	**CUMPLE** Póliza Nº: 39-44-101181822 SEGUROS DEL ESTADO Vigente del 18/03/2026 hasta: 20/06/2026 Valor amparo: $ 11,700,000.00 Firmada por el proponente
Fotocopia del documento de identidad del representante legal. El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.	**CUMPLE** YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL CC 65.794.991 de Mariquita
Registro Único Tributario. RUT Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Las actividades CIIU debe ser igual a las de la cámara de comercio 8810-8730.	**CUMPLE** NIT. 900.722.425-1 Registra los códigos CIIU 8810 y 8730
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	**CUMPLE** Fecha: 27/02/2026 No. 292114172 No. 292114227
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE.** Fecha: 26/02/2026 No. 901597225026022615 2526 No. 65794991260226152515

Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así Como del Representante Legal, Según Corresponda, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de los representantes legales de las ESAL que lo integran	**CUMPLE** Fecha: 26/02/2026 Nº 65794991
Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	**CUMPLE** Fecha: 26/02/2026 Registro interno de validación No. 135533617
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM) en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Se debe anexar copia de los antecedentes del representante legal de la ESAL	**CUMPLE** Fecha: 26/02/2026 Código Verificación: YK6VQ18E49
Certificado de Existencia y/o Representación Legal Expedido no mayor a 30 días calendario al cierre de la entrega de propuestas, la ESAL sin ánimo de lucro tenga un tiempo igual o superior a 10 años de su registro y creación, verificado en línea a través del SECOP II o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual se verificará: El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. "El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta" cuando se requiera. Si el Representante Legal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**CUMPLE** Código de Verificación: GkgjdZqe47 Fecha de Constitución: 11/04/2014. 12 años de creación Fecha de expedición: 17/03/2026 Renovado: 27/03/2025 El Objeto Social está acorde con el objeto del proceso de contratación. La representante Legal no requiere autorización para contratar
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**CUMPLE**
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo).	**CUMPLE** Anexo 4 firmado
Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.	**CUMPLE** Formato 4.1 firmado por la representante Legal y la Revisora Fiscal
Certificado de Estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 85% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada y expedida del último periodo rendido, Mínimo del año 2024	**CUMPLE** Constancia expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL, de fecha 26/02/2026 con un criterio del 100% de gestión.
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE** Anexo 7 firmado
Compromiso de Transparencia	**CUMPLE** Anexo 3 firmado
Oferta Económica	**CUMPLE** Anexo 2 firmado $ 117.000.000,00

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO- CAPACIDAD FINANCIERA	
Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024 certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente.	**CUMPLE.**

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	ESAL 2024
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 12.20	15.6 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,55	0.44 CUMPLE
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 9,95 o Indeterminado	Indeterminado CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	ESAL 2024
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,11	1,57 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,6	0,87 CUMPLE

INDICADORES DE IDONEIDAD

Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo. El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el plan de Desarrollo.
La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas sociales en beneficio de población en condiciones de vulnerabilidad satisfactoriamente y dentro de su objeto social debe estar la implementación de programas sociales lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea a través del SECOP II.

El objeto Social **CUMPLE** con el programa a ejecutar.

CAPACIDAD DE OPERATIVA y TECNICA – EQUIPO DE TRABAJO

La Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) para cumplir con el objeto del proceso competitivo, deberá contar con el siguiente equipo de trabajo que reúna las siguientes condiciones:

CARGO	OBJETIVO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COORDINADOR OPERATIVO **1 persona**	Un Profesional en Ciencias sociales y/o económicas, con experiencia profesional certificada de mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, capacitación y/o formación en cuidado del adulto mayor, geriatría y/o a fines según resolución 055/2018, así mismo debe contar con capacitación en brigadista integral mínimo de 36 horas, la cual debe tener menos de un año de expedición y experiencia especifica en la ejecución de al menos un (1) año como profesional de apoyo y/o contratista en programas o servicios de adulto mayor.	**CUMPLE**	**YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL** ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, desde 23/08/2008. 17 años y 6 meses de experiencia Profesional Presenta certificación de formación en Atención Integral al adulto mayor Presenta certificación de capacitación como brigadista integral, con una intensidad de 40 horas Certifica experiencia como Coordinadora de los programas Centros Vida y Centros de Protección, desde el 2014 (11 años), con R&M Ltda., Fupavid y Fundación más manos de amor y solidaridad.
AUXILIAR DE ENFERMERIA **2 personas**	Auxiliares de Enfermería con experiencia profesional relacionada certificada de mínima tres (3) años, con formación certificada en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año .	**CUMPLE**	**LIS ALEXANDRA OROZCO SABOGAL** AUXILIAR DE ENFERMERIA desde el 16/09/2009 (16 años y 6 meses de experiencia profesional). **MARTHA YOLANDA ALMANZA RODRIGUEZ** AUXILIAR DE ENFERMERIA desde el 02/03/2001 (25 años de experiencia profesional). Presentan certificaciones de formación en Atención Integral al adulto mayor Presentan certificaciones de capacitación como brigadista integral, con una intensidad de 40 horas

			Certifican experiencia como auxiliares de enfermería y en programas de adulto mayor, con Fudapeso, Fundación Mil colores y Fundación más manos de amor y solidaridad.
PSICOPEDAGOGIA, PSICOLOGIA Y/O TRABAJADOR SOCIAL.	Un Profesional Piscología y/o Psicopedagogía, con experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4) años a partir del título de pregrado, y experiencia en temas relacionados con programas sociales, con formación certificada en educación inclusiva así mismo con estudios complementarios en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año.	**CUMPLE**	**YENNY PAOLA ALVAREZ ACEVEDO** LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA desde 13/12/2018 (7 años y 3 meses de experiencia profesional). Presenta certificación de formación en Atención Integral al adulto mayor Presenta certificación de capacitación como brigadista integral, con una intensidad de 40 horas Certifica experiencia desde 2019 (6 años), como Licenciada en Psicopedagogia en programas de sociales con la Fundación más manos de amor y solidaridad
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA O LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE **1 persona**	Un Profesional en fisioterapia o licenciado en educación física recreación y deporte debidamente acreditado con estudios complementarios en cuidado y atención al adulto mayor, geriatría, gerontología y/o afines, según resolución 055 de 2018 y capacitación certificada como brigadista integral mínimo de 30 horas con fecha de expedición no mayor a un año	**CUMPLE**	**CARLOS GERMÁN ROJAS AGUILAR** LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES desde el 13/12/2024 (1 año y 3 meses de experiencia profesional). Presenta certificación de formación en Atención Integral al adulto mayor Presenta certificación de capacitación como brigadista integral, con una intensidad de 40 horas Certifica experiencia como Licenciado en Educación Física durante el año 2025, en programas de adulto mayor, con la Fundación más manos de amor y solidaridad
TALLERISTA Y/O INSTRUCTOR **1 persona**	Un psicopedagogo y/o tecnólogo en tics con mínimo 3 años desde la fecha De grado, con certificación de formación en manejo de tics, capacitación y/o formación en cuidado del adulto mayor, geriatría y/o a fines según resolución 055/2018, para que realice talleres sobre uso de las Tics y nuevas tecnologías, encuentro intergeneracional, talleres de deporte, cultura y recreación y capacitación en actividades productivas.	**CUMPLE**	**PEDRO FABIAN ORTEGA MENDIVELSO** LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA desde 30/07/2021 (4 años y 7 meses de experiencia profesional). Presenta certificación de formación en Atención Integral al adulto mayor Presenta certificación de capacitación como brigadista integral, con una intensidad de 40 horas
Presenta cartas de compromiso firmadas por los profesionales ofrecidos			

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se acreditará a través de dos (02) contratos o convenios, con éxito, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, en cuyo objeto y/o actividades se incluya la Atención de Adultos Mayores, para lo cual debe adjuntar copia de los contratos y actas de liquidación y el valor de cada contrato liquidados debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial PRESUPUESTO OFICIAL: $ 117.000.000,00	Anexo 6 firmado 1. CONVENIO ESAL-006-2024 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COMBITA CONTRATISTA: FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COMBITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024 FECHA: 22/07/2024 AL 21/12/2024 VALOR: $ 288.769.620,00 > $ 117.000.000,00 (P.O)

	2. CONVENIO N° 010-2024 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN CONTRATISTA: FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD. OBJETO: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Sutamarchán y la entidad sin ánimo de lucro Fundación M.A.S manos de amor y Solidaridad, para desarrollar las actividades encaminadas a prestar atención integral del adulto mayor en los centros vida de acuerdo con las actividades contempladas en el artículo 11 de la ley 1276 de 2009, en el municipio de Sutamarchán departamento de Boyacá.** FECHA: 29/08/2024 AL 18/03/2026 VALOR: $ 359.321.200,00 > $ 117.000.000,00 (P.O.) **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se considera la experiencia general mediante la acreditación de haber ejecutado tres (03) contratos o convenios, terminados y liquidados con éxito, celebrado con entidades públicas, en cuyo objeto y/o actividades específicas se incluya la operación o funcionamiento de Centros Vida o Día, debidamente liquidados dentro de los cuatro (4) anteriores a la apertura del presente proceso, y el valor sumado de los tres contratos liquidados debe ser igual o superior a 4 veces el Presupuesto Oficial, para lo cual debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación. Deberá anexar copia de los contratos o convenios y sus actas de liquidación totalmente suscritas, o certificaciones con mínimo la siguiente información así: Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono. Nombre y firma del funcionario que expide la certificación. Nombre del contratista. Número y objeto del contrato. Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año. Valor del contrato o convenio y sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 117.000.000,00 4 VECES PRESUPUESTO OFICIAL: $ 468.000.000,00	Anexo 7 firmado 1. CONVENIO CON-07-2023 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN CONTRATISTA: FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ." FECHA: 24/05/2023 AL 24/12/2023 VALOR: $ 550.915.600,00 2. CONVENIO ESAL-MN-005-2024 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA CONTRATISTA: FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD OBJETO: AUNAR ESFUEZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIONI DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DÍA MUNICIPIO DE NOBSA. FECHA: 29/04/2024 AL 24/12/2024 VALOR: $ 874.227.345,00 3. CONVENIO N° CA-003-2023 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COMBITA CONTRATISTA: FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACÁ 2023 FECHA: 12/05/2023 AL 22/12/2023 VALOR: $ 258.179.000,00 La sumatoria de los contratos es de $ 1.893.321.945,00 > $ 468.000.000,00 (4 VECES P.O.) **CUMPLE**

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio, para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Correspondencia del objeto	20
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	20
Experiencia Adicional	15
Gobierno corporativo	10
Ofrecimientos Adicionales	35
TOTAL	**100**

a) **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria Punto 34 del objeto social en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Pagina 4 de 8	20
Similar al objeto de la convocatoria	15

CRITERIO DEL OBJETO: Programas de atención al adulto mayor.

b) **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (EVALUACIÓN TÉCNICA).** La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **20 PUNTOS** de la siguiente manera:

CARGO	FACTOR DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS	PUNTOS
COORDINADOR, PSICÓLOGO, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O TERAPEUTA FISICA	Si los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del programa de atención del adulto mayor, acredita experiencia especifica adicional en adulto mayor superior a la mínima exigida. La mayoría de puntos se le otorgara a quien mayor experiencia presente, sumada por cada profesional. Todos los profesionales acreditan experiencia especifica de más de tres (3) años de la mínima exigida	10 puntos
COORDINADOR, PSICÓLOGO INSTRUCTOR	Si alguno de los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del programa de atención del adulto mayor, acredita títulos de posgrado. La Coordinadora y la Psicopedagoga acreditan títulos de posgrado.	10 puntos

Nota. Para conceder los puntos antes referidos se debe anexar la hoja de vida de cada profesional, debidamente sustentada. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad del contenido de cada documento presentado.

c) EXPERIENCIA ADICIONAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de 15 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	SOLICITUD CONDICION ACREDITADA PUNTOS	PUNTOS

FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios y/o contratos, cuyo objeto corresponda a PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA O CENTRO DE PROTECCION Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios reportados en el documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO (Formato Anexo) los demás por regla de tres simple. (no se tendrán en cuenta los contratos o convenios presentados para acreditar el requisito mínimo) Reporta 136 contratos celebrados con entidades públicas relacionados con centros de protección y centros vida	10 Puntos
	Se le asignara el máximo Puntaje al oferente cuyos contratos y/o convenios aportados sumados supere el mayor número de veces el presupuesto oficial Valor sumado = $ 5.274.209.390 ÷ $ 117.000.000,00 = 45,08 veces el P.O.	05 Puntos

d) GOBIERNO CORPORATIVO. Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgarán máximo **10** puntos de acuerdo a lo siguiente:

La ESAL que cuente con más políticas documentas que permitan mejorar su gobierno corporativo – Anexar Políticas y Acta de Aprobación de las mismas.

Se le asignara el máximo puntaje a la ESAL que demuestre el mayor número de políticas de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\frac{Pi = Ni \times Pmax}{N_{max}}$$

Donde,
Pi: puntaje del proponente i.
Ni: cantidad de políticas del proponente i.
Pmax: Puntaje máximo
Nmax: cantidad de políticas del proponente que obtuvo el máximo puntaje

Presenta Acta N° 17 del 17/03/2020, de aprobación de cinco políticas documentadas. Se asignan 10 puntos

e) OFRECIMIENTOS ADICIONALES.

Se otorgarán 35 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

1. SOPORTE DOCUMENTAL RES. 055 DE 2018. Creación y actualización de toda la documentación exigida la Gobernación de Boyacá de acuerdo a lo establecido en la Res. 055 de 2018, para el cumplimiento de requisitos mínimos de funcionamiento.
2. ELABORACIÒN DE MINUTA NUTRICIONAL POR PROFESIONAL EN NUTRICIÒN Y DIETÈTICA

Presenta los siguientes Ofrecimientos adicionales:

OFRECIMIENTO	BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION
Personal adicional sin que genere costo para el municipio	NUTRICIONISTA (CREACION MINUTA NUTRICIONAL)
Personal adicional sin que genere costo para el municipio	AUX DE ENFERMERIA
Personal adicional sin que genere costo para el municipio	PSICOLOGA
CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN SOPORTE DOCUMENTAL SEGÚN CIRCULAR 70 DE 2022 EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN SOPORTE DOCUMENTAL SEGÚN CIRCULAR 70 DE 2022 EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán de cargo total de la ESAL

Se asignan 35 puntos

CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PROPONENTE
Correspondencia del objeto	20	20
Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro	20	20
Experiencia Adicional	15	15
Gobierno corporativo	10	10
Ofrecimientos Adicionales	35	35
TOTAL	**100**	**100**

RECOMENDACIÓN.

Habiendo sido verificada la oferta de acuerdo a lo establecido en la invitación y teniendo en cuenta que la **FUNDACIÓN MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD**, con Nit. 900.722.425-1, representada legalmente por **YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL**, Identificada con c.c. Nº 65.794.991 de Mariquita, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de la Invitación MS-ESAL-003-2026, se da traslado del informe de evaluación de acuerdo a los términos del cronograma del proceso y los evaluadores recomiendan adjudicar el convenio a la ESAL proponente.

Siendo las 09:50 a.m. se da por terminada la diligencia de verificación y evaluación de las ofertas presentadas para la convocatoria pública, y es firmada por los representantes de la entidad miembros del comité evaluador que en ella intervinieron.

YEFER ARMANDO PUIN CASTRO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

YEIMY ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leydi Quemba	Contratista	
Revisó	Yenifer Beatriz Guio T Yefer Armando Puin C Yeimy Roció Hernández H	Secretaria General y de Gobierno Secretaria de Planeación y Obras Publicas Secretaria de Hacienda	
Aprobó	Yenifer Beatriz Guio T Yefer Armando Puin C Yeimy Roció Hernández H	Secretaria General y de Gobierno Secretaria de Planeación y Obras Publicas Secretaria de Hacienda	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			